

26/05/2022
ACTA NRO. 987
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria - LIPSCHITZ, José Alfredo - LEMOS, Marcelo Ricardo - MAS, Carlos Adolfo - PUJOL, Sandra Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre – SEMINO, Gustavo Alberto - TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-----

Siendo las 09:38 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Débora Beatriz Friedmann a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 26/05/2022:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 983 SESIÓN ORDINARIA 13/04/2022:

(Se aprueba sin observaciones).-----

DESPACHOS DE COMISION:

Nro. 1766: Proviene de la Mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en referencia al Expte. Nro. 6673, cuyo texto es: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Expediente Nro. 6673: Documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2021 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento. La documentación elevada se encuentra completa y corresponde con lo exigido en el Art. 212 del Reglamento de Contabilidad. Habiendo procedido a analizar estos estados demostrativos, se puede observar de acuerdo a la Memoria de Contaduría que el Presupuesto General de Recursos y Gastos fue aprobado por el H. Concejo Deliberante mediante Ordenanza Nro. 2674/2020 por una suma de \$670.436.784,43.- en tanto el presupuesto definitivo, luego de diversas ampliaciones por \$177.588.250,60.- en el año, resultó en un total de \$848.025.035,03.- En lo referente a la ejecución de los recursos de libre disponibilidad, se puede observar en total la suma de 655.014.732,08.- en tanto el total del gasto comprometido ascendió a la suma de \$722.797.596,58.- lo que representa una diferencia de -\$67.782.864,50.- respecto de lo presupuestado. En el transcurso del año 2021 se firmó un convenio con la Secretaría de Obras Públicas Argentina Hace II, para el reacondicionamiento de la Comisaría en la ciudad de Capitán Sarmiento y el Destacamento Policial de La Luisa. Además, se firmó convenio con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires (FIM) para las obras Reconstrucción de Pavimento Urbano, Entubado y Alcantarillado de la calle Antártida Argentina. Ante la demora en la transferencia de los fondos por parte de Nación y de Provincia y el compromiso asumido por el Municipio en los pliegos licitatorios, sumado a la urgente necesidad de culminar las obras, el D. Ejecutivo tomó la decisión de afrontar las obras con fondos municipales y restituirlos al momento de recibir los fondos de Nación y de Provincia, no habiendo sido recibidos al cierre. Esto justifica la diferencia entre lo percibido y lo gastado a la espera de recibir fondos que no llegaron, que gracias a la gestión administrativa llevada adelante sólo arroja el déficit expresado en los informes. Se observa que todos los compromisos presupuestarios han sido cumplidos y se refleja una gestión muy atenta a evitar excesos en partidas aprobadas; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Apruébase en general la Rendición de Cuentas Ejercicio Presupuestario Año 2021 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Elévese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 3: De forma.- Fdo. por los Concejales; Tarelli – Sánchez – Pujol – Semino.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: El Bloque del Frente de Todos va a rechazar la Rendición de Cuentas del Período 2021 puesta a consideración ante este Honorable Concejo Deliberante por parte del Departamento Ejecutivo. A continuación, vamos a dejar constancia de los fundamentos de tal decisión. Conforme consta en la documentación remitida, el Presupuesto aprobado por Ordenanza N° 2674/2020 para el año 2021 era por un total de \$ 670.436.784.43.-, el doble del

/////

Presupuesto inmediato anterior. Durante el transcurso del año 2021 se observó un aumento en el cálculo de los recursos respecto de lo presupuestado, alcanzando un total de \$ \$48.025 035,03 y una variación de \$ 177.588.250,60 representando ello una ampliación presupuestaria del 26,5%. Si evaluamos la capacidad de planificar las políticas y administración de la actual gestión y lo efectivamente ejecutado, observamos un porcentaje alto de variación y por tanto deficiencias en los cálculos. Por otro lado, se observa un incremento de la deuda flotante del Municipio que supera la del ejercicio anterior alcanzando al momento del cierre de \$65.160.411,08. Si se abonaron más de 26 millones de deuda flotante de ejercicio anterior, arrastramos una deuda que se incrementa exponencialmente más de 38 millones de este ejercicio. Esto confirma lo que anticipamos en 2020 y también se repite durante lo que va de 2022, la mecánica de continuar reconociendo deuda que no fue contemplada en la rendición que hoy tratamos, ya que como sabemos son varios los expedientes que han pasado a consideración de este Honorable Concejo Deliberante por facturas que el Municipio no tuvo en cuenta y que se les pasaron. Resulta sumamente contradictorio que mientras se sostiene de la buena administración, en los papeles se ve claramente cómo mientras el Municipio recibió ingresos de libre disponibilidad por \$655.014.732,08, realizó gastos libre disponibilidad por \$695.684.886,66, una diferencia de \$40.670.154,52. También mientras por un lado del discurso se sostiene con loas el haber reducido el gasto público en el pago de empleados del municipio, se observa en la rendición de cuentas un incremento de 17 cargos, 23 respecto del inicio de la gestión, que se suman a las modificaciones presupuestarias realizadas en lo que va del año 2022 con la presentación de nuevos organigramas municipales. En lo que respecta al gasto en personal municipal, el mismo se ha incrementado en un 48% respecto del año anterior, superando los 370 millones de pesos anuales, mientras el aumento del gasto total ha sido de un 52%. En lo que respecta a la gestión proyectada, el D. Ejecutivo incumplió en 33 metas, de las 73 programadas en total para el periodo 2021. Comenzando con el análisis de la ejecución de recursos, se observa un aumento considerable de la recaudación, que no solo tiene su correlato luego de los aumentos de las tasas que se realizaron durante dicho periodo, sino también por el aumento de los ingresos tributarios girados por la Provincia, que resultaron ser de más de 67 millones de pesos por sobre lo estimado a principio de año y más de 97 millones por lo recaudado a nivel municipal. En lo atinente a la recaudación municipal por el cobro de las tasas, el municipio recaudó \$300.529.523, \$ 119.857.747 más que en 2020, y superando lo estimado para el periodo en las tasas de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Red Vial, Seguridad e Higiene y Servicios Sanitarios, a lo que se adicionó el cobro de Tasas por parte del Hospital San Carlos, que ronda los 65 millones de pesos. Representa un aumento de la recaudación municipal del 23,7 % por sobre lo estimado, y un 41 % del total de los recursos percibidos durante el periodo 2021. Entre las metas incumplidas, en lo que respecta a salud se encuentra el servicio de tomografía y de maternidad, intervenciones en la comunidad educativa con charlas y controles anuales de alumnos, también respecto de la atención de pacientes y la cobertura de inmunizaciones, dosis de vacunas aplicadas. En lo referido a deportes, se incumplen metas vinculadas con la realización de eventos, aunque se supera ampliamente lo previsto para los torneos municipales y tiene su correlato con la ampliación de la inversión en esta área. En lo que respecta a cultura se incumplió con la realización de eventos artísticos y culturales que estaba previstos. Un apartado significativo es el incumplimiento de la Coordinación de Empleo y Desarrollo Social, toda vez que evidencian incumplimientos en la atención de personas carenciadas, servicios de sepelios y traslados de salud, además con la atención y contención de personas con discapacidad y la entrega de certificados extendidos anualmente, lo que ya fue materia de reclamo por parte de este bloque. También se evidencian incumplimientos en la atención a personas en riesgo social, familias que reciben ayuda social y respecto de la entrega de tarjetas del plan más vida, de alimentos. En materia de Seguridad no se cumplió con los controles de alcoholemia previstos, así como tampoco con las charlas de educación vial, que tanto se necesitan habida cuenta de la cantidad de accidentes que se están suscitando. También se evidencia incumplimientos en la cantidad de móviles en calle trabajando sobre la prevención de delitos e inseguridad. Respecto del área de infraestructura se detalla el incumplimiento de la construcción de las 29 cuadras de cordón cuneta, habiendo cumplido solo con 19 de ellas. También, y pese al aumento presupuestario del área, se incumplió con la cantidad de calles barridas programadas, y con los kms. de mejorado de tosca, así como con el servicio de poda y forestación que estaba previsto para 2021; no se cumplió con la construcción y remodelación de

edificios municipales, así como tampoco con la ampliación de la red eléctrica, ni con la pavimentación de caminos periféricos. Un punto y aparte es lo referido al área de bromatología comprendida por la Dirección de Comercio, ya que no se cumplió con los análisis de triquinosis previstos, así como tampoco con el control de zoonosis, pero no sorprende este hecho toda vez que es algo que venimos reclamando hace tiempo y es materia de esta sesión, así como también podemos observar que, para las tareas de toda el área, el Departamento Ejecutivo destinó dos millones de pesos menos que el año pasado, alcanzando a la suma de casi 6 millones de pesos para todo el año, aun menos que lo presupuestado, realizando un vaciamiento respecto de una cuestión tan importante para nuestra comunidad y que repercute directamente en la sanidad de nuestra gente. Por todos los motivos anteriormente expuestos, este bloque de concejales del Frente de Todos rechaza en todos sus términos la rendición de cuentas puesta consideración por el Departamento Ejecutivo correspondiente al periodo 2021, y que Juntos aprueba hoy ante los ciudadanos y a ciudadanas de Capitán Sarmiento. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Había empezado enumerar los ítems que nombró la concejal y realmente perdí la cuenta y no puedo contestarle ítem por ítem, porque estaríamos tres días aquí en el Concejo Deliberante explicando si está bien o está mal lo que se propone puntualmente. Le voy a contestar lo del área bromatología cuando dice que no se hicieron los análisis de triquinosis; le pediría que vaya a la dirección de comercio y se fije que ahí se reciben las muestras y semanalmente se envían a analizar a Pergamino bajo la constancia mía, ya que me hago cargo como veterinario municipal. Es falaz eso como todo lo que ha dicho respecto a la rendición de cuentas; podríamos enunciar punto por punto, pero como dije sería muy extenso y para eso hay un tribunal de cuentas, por eso nuestro bloque va a aprobar la rendición de cuentas y manifestándole que estuvo perfectamente realizada. Hay una deuda flotante del Municipio que se arrastra del año pasado hacia este año debido al no pago que la Provincia tiene que hacerle a nuestro municipio, como ser de Pami y de Ioma a nuestro hospital. Sería bueno que todos estos temas se discutieran en comisión; y para eso la rendición de cuentas estuvo durmiendo un mes. Y se los invitó a la misma comisión de Presupuesto y Hacienda cuando se convocó al director del área Contador Pigretti, el Intendente, y nunca manifestaron nada desde el bloque del Frente de Todos. Así que para ellos nuestra gestión es un desastre, pero para nosotros está bien realizada la rendición; por lo cual como le dije anteriormente la vamos a aprobar. Están a la vista del pueblo las tareas que se han realizado: Hablo de la poda y de las calles, y creo que muestra de eso es el apoyo que tiene nuestra gestión de la población en la votación, cuando el pueblo la tiene a disposición. Propongo a los demás concejales aprobar la rendición de Cuentas. Gracias.- (Puesto que es a votación el Despacho de Mayoría Nro. 1766, resulta por la afirmativa; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL – SANCHEZ – SEMINO – TARELLI - VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS.- Queda aprobado, Resolución registrada bajo el Nro. 786/2022).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6704: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Créase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos un millón setecientos once mil quinientos cincuenta con cincuenta y cinco centavos (\$1.711.550,55.-) en las siguientes partidas:

CREAR				
FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	Descripción	IMPORTE EN \$
	Dirección de Salud			
110	42.02.00	1.1.1.5	Personal Administrativo	254.792,45
SUBTOTAL				254.792,45
	Secretaría de Gobierno			

110	28.03.00	1.2.1.1	Personal Temporal Mensualizado	374.562,32
110	28.03.00	1.2.2.3	Bonificacion por Presentismo	37.699,43
110	28.03.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	435.494,52
110	28.03.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	149.439,62
110	28.03.00	1.2.5.1	Instituto de Previsión Social	123.708,14
110	28.03.00	1.2.5.3	Obra Social	61.854,07
110	28.03.00	1.3.1.1	Horas Extras	274.000,00
SUBTOTAL				1.456.758,10
TOTAL				1.711.550,55

Art. 2: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos un millón setecientos setenta y cuatro mil setenta y tres con ochenta y dos centavos (\$1.774.073,82.-) en las siguientes partidas:

AMPLIAR				
FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	Descripción	IMPORTE EN \$
	Dirección de Salud			
110	42.02.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	45.862,62
110	42.02.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	24.080,99
110	42.02.00	1.1.3.6	Bonificación por Título	31.072,25
110	42.02.00	1.1.3.9	Otros Retribuciones	75.163,75
110	42.02.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	114.278,75
110	42.02.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	62.540,38
110	42.02.00	1.1.6.3	Obra Social	31.270,19
110	42.02.00	1.3.1.1	Horas Extras	126.000,00
110	42.02.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	7.711,92
SUBTOTAL				517.980,85
	Secretaria de Gobierno			
110	28.03.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	9.847,37
SUBTOTAL				9.847,37
	SIPUMA			
110	32.05.00	1.1.1.6	Personal obrero	340.511,15

/////

- Acta Nro. 987 -

26/05/2022

- cinco -

110	32.05.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	33.162,90
110	32.05.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	37.699,43
110	32.05.00	1.1.3.6	Bonificación por Título	48.644,45
110	32.05.00	1.1.3.9	Otros Retribuciones	193.459,94
110	32.05.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	110.322,35
110	32.05.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	87.132,09
110	32.05.00	1.1.6.3	Obra Social	46.908,17
110	32.05.00	1.3.1.1	Horas Extras	199.000,00
110	32.05.00	1.4.0.0	Asignaciones Familiares	140.250,00
110	32.05.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	9.155,12
SUBTOTAL				1.246.245,60
TOTAL				1.774.073,82

Art. 3: Tómense las economías de las partidas que se detallan a continuación:

TOMESE				
FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	Descripción	IMPORTE EN \$
	Dirección de Salud			
110	41.01.00	1.2.1.1	Personal Temporal Mensualizado	374.562,32
110	41.01.00	1.2.2.3	Bonificación por Presentismo	37.699,43
110	41.01.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	435.494,52
110	41.01.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	149.439,62
110	41.01.00	1.2.5.1	Instituto de Previsión Social	123.708,14
110	41.01.00	1.2.5.3	Obra Social	61.854,07
110	41.01.00	1.3.1.1	Horas Extras	274.000,00
110	41.01.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	9.847,37
110	42.03.00	1.1.1.7	Personal de Servicio	254.792,45
110	42.03.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	45.862,62
110	42.03.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	24.080,99

/////

110	42.03.00	1.1.3.6	Bonificación por Titulo	31.072,25
110	42.03.00	1.1.3.9	Otros Retribuciones	138.875,67
110	42.03.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	114.278,75
110	42.03.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	62.540,38
110	42.03.00	1.1.6.2	IOMA	31.270,19
110	42.03.00	1.3.1.1	Horas Extras	70.000,00
SUBTOTAL				2.239.378,77
	Secretaria de Gobierno			
110	30.02.00	1.1.1.8	Personal de Inspección	340.511,15
110	30.02.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	33.162,90
110	30.02.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	37.699,43
110	30.02.00	1.1.3.6	Bonificación por Titulo	48.644,45
110	30.02.00	1.1.3.9	Otros Retribuciones	202.615,06
110	30.02.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	110.322,35
110	30.02.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	87.132,09
110	30.02.00	1.1.6.3	Obra Social	46.908,17
110	30.02.00	1.3.1.1	Horas Extras	199.000,00
110	30.02.00	1.4.0.0	Asignaciones Familiares	140.250,00
SUBTOTAL				1.246.245,60
TOTAL				3.485.624,37

Art. 4: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza Nro. 2779/2022, de fecha 18 de Abril de 2022: Créase dentro de la siguiente Jurisdicción, el cargo que se detalla a continuación: DIRECCION DE SALUD Categoría Programática: 42.02.00 – Centro de Salud La Loma – 1 Cargo Administrativo Cat. 5 Cl. 2 – Régimen 30 horas. SECRETARIA DE GOBIERNO Categoría Programática 28.03.00 -1 Cargo PTM Administrativo – Régimen 35 horas SIPUMA Categoría Programática 32.05.00 - Recolección de Residuos Voluminosos 1 Cargo Obrero Cat. 7 – Cl 4 – Régimen 30 horas. Elimínese dentro de la siguiente Jurisdicción los cargos que se detallan a continuación: DIRECCION DE SALUD – Categoría Programática 41.01.00 Coord. Y Gestion Adm. Del Hospital San Carlos 1 Cargo PTM Administrativo – Régimen 35 horas.- Categoría Programática 42.03.00 – Centro de Salud La Cumparsita 1 Cargo Servicio Cat. 5 Cl. 1 – Régimen 30 horas.- SECRETARIA DE GOBIERNO Categoría Programática 30.02.00 – Transito 1 Cargo Inspector Cat. 7 – Cl. 4 – Régimen 30 horas.- Art, 5: De forma.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto que viene del Departamento Ejecutivo, hemos analizado que las partidas correspondientes disponen de dinero para poder hacer las modificaciones y ampliaciones, se modifica la estructura orgánica funcional, se eliminan tres cargos de las jurisdicciones de coordinación y gestión administrativa del hospital San Carlos, un cargo del Centro de Salud de La Cumparsita y otro de la Secretaría de Gobierno - Tránsito se elimina otro cargo; y se crean otros tres cargos que pasan a otra jurisdicción y que tienen que ver con el centro de salud La Loma, la categoría programática de SIPUMA -que es de planificación urbana- otro cargo y de la

categoría de residuos otro cargo que se está creando. Se eliminan tres cargos, se crean tres cargos y se amplían las partidas correspondientes para poder hacer esta modificación. Solicito la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2789/2022).-----

2) - Expte. Nro. 6705: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se condona la deuda por patente de rodados y se incluye en la Ordenanza Nro. 2758/2021 de exención anual al Club Deportivo Los 14 por patente de rodados.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a solicitar el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. González, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda).-----

3) - Expte. Nro. 6706: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. informe la composición del equipo técnico del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, formación profesional y especialización en la temática.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: El presente proyecto de comunicación se basa en que en el año 2005 se promulga la ley de promoción y protección de los derechos del niño, en el cual se centra la mirada en el niño como sujeto de derecho, ahí se pautan cuáles son sus derechos; derecho a la educación, derecho a un nombre, derecho a una nacionalidad, derecho a una vivienda. Y a partir de la promulgación de esta ley que se crea a nivel nacional y a nivel provincial. A nivel provincial se crea el organismo de servicios locales de promoción y protección en cada distrito de la Provincia. En el artículo 18 de la Ley 13.298 dice: En cada municipio la Autoridad de Aplicación debe establecer órganos desconcentrados denominados Servicios Locales de Protección de Derechos. Serán unidades técnico operativas con una o más sedes, desempeñando las funciones de facilitar que el niño que tenga amenazados o violados sus derechos pueda acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad. En los casos en que la problemática presentada admita una solución rápida, y que se pueda efectivizar con recursos propios, la ayuda se podrá efectuar en forma directa. Les corresponderá a estos servicios buscar la alternativa que evite la separación del niño de su familia o de las personas encargadas de su cuidado personal, aportando directamente las soluciones apropiadas para superar la situación que amenaza con provocar la separación. En el artículo 19 dice: Los Servicios Locales de Protección de los derechos del niño tendrán las siguientes funciones: Ejecutar los programas, planes, servicios y toda otra acción que tienda a prevenir, asistir, proteger, y/o restablecer los derechos del niño. Recibir denuncias e intervenir de oficio ante el conocimiento de la posible existencia de violación o amenaza en el ejercicio de los derechos del niño. Propiciar y ejecutar alternativas tendientes a evitar la separación del niño de su familia y/o guardadores y/o de quien tenga a su cargo su cuidado o atención. En el artículo 20 dice: Los Servicios Locales de Protección de derechos contarán con un equipo técnico – profesional con especialización en la temática, integrado como mínimo por: Un psicólogo, un abogado, un trabajador social, un médico. La selección de los aspirantes debe realizarse mediante concurso de antecedentes y oposición. Los aspirantes deberán acreditar como mínimo tres años de ejercicio profesional, y experiencia en tareas relacionadas con la familia y los niños. ¿Y por qué leo estos artículos? se preguntarán los ediles. En referencia al trabajo que realizan los servicios locales -y no me refiero solo al servicio local de Capitán Sarmiento-, me ha tocado trabajar durante 10 años como inspectora de educación en distintos distritos de la provincia de Buenos Aires, más específicamente en seis distritos, y en un séptimo distrito en Capitán Sarmiento como jefe distrital con servicios locales. Les aclaro por si después alguno hace referencia a por qué no se llamó a concurso, en ningún distrito de la Provincia se ha llamado a concurso porque hay una pata de la ley que nos está faltando, y lo quiero aclarar porque seguramente después alguna diga me va a decir porque la gestión anterior no llama concurso, en ningún distrito se ha llamado a concurso y me he tomado el trabajo de indagar este aspecto puntual. O sea que no es cuestión de la gestión anterior ni de esta gestión, no hay concursos en ningún distrito. ¿Por qué hago referencia a esto? Porque estamos hablando de un tema muy sensible que tiene que ver con los

niños, y donde la gente que trabaja -el equipo técnico, los profesionales que trabajan en los servicios locales- debe tener una preparación más allá de su profesión, una preparación muy puntual. Sobre todo, deben ser empáticos, porque el niño no es un ente aislado de un contexto. Y cuando al niño se le vulnera un derecho y hay una problemática, no es la problemática sola del niño, es la problemática del niño y el contexto, es la problemática del niño y su familia. Porque esa familia también está atravesada por una problemática; algo le está pasando a su familia, algo está pasando con ese niño y la familia. Creo que el servicio local de esta ciudad y de las ciudades que sean, tiene que estar preparado para trabajar no sólo con el niño, sino con su familia. Y tiene que saber escuchar, tiene que saber entender, tiene que saber comprender, tiene que ser empático con ese niño y con esa familia. Por eso creo que esto es importante o por lo menos para nuestro bloque y en particular para mí. Esto tiene que ser importante y tenemos que saber cómo está preparado el equipo del servicio local, si realmente han sido capacitados, quiénes lo conforman. Porque yo por ejemplo en este momento en este 2022 no sé por quiénes está conformando el servicio local de mi ciudad, quiénes son los que conforman el equipo técnico, no los conozco, no sé quiénes son. Sé quiénes estaban el año pasado pero no sé quiénes están hoy, si hay más equipo, si se amplió el equipo de la gestión anterior. Porque me tocó trabajar con ellos como inspectora jefe, pero no sé quiénes están hoy. No sé si realmente está el abogado, si está el trabajador social, si está el psicólogo si es que lo hay. En una época no hubo psicólogo porque sé que la paga no es la adecuada, sé que no tienen un buen sueldo y por ello el psicólogo va y viene, no siempre se sostiene el equipo. Y sería bueno saber cuál es la preparación que tienen, realmente si han tenido experiencia con el tema de familia; porque estamos hablando de un menor con derechos vulnerados y de una familia atrás que tiene que ser sostenida, porque también la familia está vulnerada. Por eso, Señora Presidenta y demás ediles, les pido que nos acompañen en esta comunicación. Por ahí no nos van a acompañar y entiendo la postura del resto del Cuerpo, pero seguiremos insistiendo con esto si hoy no tenemos el acompañamiento. Creo que es un tema sensible y creo que tenemos el derecho de saber y de conocer quiénes cuidan y protegen a nuestros niños, a nuestras infancias en nuestra ciudad. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento del resto de los ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Ante lo solicitado por los concejales del Frente de Todos en este proyecto de comunicación les voy a contar que el servicio local de nuestra comunidad se encuentra compuesto por un equipo interdisciplinario que al día de la fecha cuenta con un total de seis profesionales. Coordinación: Micaela Peralta - Trabajadora Social. Equipo Técnico: Etchechoury Justina - Licenciada en Psicología, Gómez Verónica - Acompañante Terapéutico, Insúa, Josefina - Licenciada en Psicología, Peralta, Rocío - Acompañante Terapéutico, Sale, Yamila - Abogada. La coordinación de Micaela Peralta es asumida en el mes de junio del año 2020. Se hace saber que al momento del nombramiento el organismo contaba con dos profesionales contratadas. Asimismo cabe mencionar que la situación de pandemia Covid-19, profundizó las problemáticas de los miembros de la comunidad, dándose de este modo una gran demanda social en relación a las problemáticas de vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Cabe mencionar que el Servicio Local trabaja de manera articulada con todas las áreas municipales competentes, cómo así también con el ámbito educativo y el judicial, tales como el Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Ayudantía Fiscal y los Juzgados de Familia del Departamento Judicial de San Nicolás. También posee un trabajo articulado con la Comisaría de la Mujer y La Familia y la Comisaría Comunal, ambas de nuestra localidad. Asimismo, se trabaja de forma conjunta con la Coordinación de Género y Diversidad Sexual ante situaciones de violencia familiar. Se han implementado nuevas estrategias de intervención a los fines de brindar el abordaje correspondiente en cada situación en que se encuentre involucrado un niño, niña y adolescente, teniendo en cuenta las particularidades de cada situación y los sujetos involucrados. Asimismo, y teniendo en cuenta la ley que rige el funcionamiento de los servicios locales, se han desarrollado actividades enmarcadas en la promoción, coordinando acciones para ello y fortaleciendo el reconocimiento en la sociedad de un sistema de protección de niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de derechos. Se informa que el equipo interdisciplinario que se encuentra trabajando actualmente en el Servicio Local fue seleccionado a partir la presentación del correspondiente currículum vitae de cada profesional, como así también su debida formación académica profesional y recorrido laboral. Han realizado reiteradas entrevistas con los funcionarios municipales correspondientes y el área de recursos humanos municipal. Las

profesionales poseen experiencia y capacitaciones en diferentes ámbitos relacionados al área de la niñez y adolescencia. tales como experiencias profesionales en servicios locales de otros territorios, auxiliares de juzgados de paz, acompañamientos terapéuticos en niñez y adolescencia. También de diversas capacitaciones tales como acompañamiento terapéutico judicial, adopciones, Ley Micaela, abuso sexual infantil, y situaciones de autolesiones e intentos de suicidio en adolescentes entre otras. Ante lo solicitado esto es lo que se puede informar, quedando a disposición el equipo técnico correspondiente del área de niñez y adolescencia para ampliar cualquier aspecto del presente informe. Por todo lo expuesto, nuestro bloque no va a acompañar el pedido informes, voy a dejar por Secretaría el informe completo; y le recordamos nuevamente a los Concejales del Frente de Todos que las puertas de todas las oficinas están abiertas para brindarles cualquier tipo de información que deseen. Nada más. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: Si podemos tener acceso a una copia del informe que ha presentado la Conc. González lo vamos a agradecer.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: A raíz de que la Conc. Friedmann en todo momento hizo mención a la vulneración de los derechos de las familias, de los derechos de los menores, acá también lo que falta es la presencia de la Provincia, que delegó en los municipios los servicios locales. Todos los servicios que se dan se pagan desde el municipio, no es la Provincia la que está interviniendo, sino que lo ha delegado. Para algunas cosas nos consideran municipios autónomos, pero para otras no. Y no entiendo algo tampoco: Si ya se sabía que no hay reglamentación de la Ley, y que por lo tanto no hay concursos ningún lado, para qué están preguntando si hubo concursos? De todas maneras se dejó presente también que no sólo han habido nombramientos de más personas que se necesitan para hacer prevención en la vulneración de los derechos de los niños y las familias, que es en lo que está faltando la Provincia; también el edificio que con el que ahora cuentan lo provee el municipio; acuérdense que antes funcionaban a contra turno en las oficinas de Desarrollo Social del Municipio, actualmente tienen un lugar que han adecuado para hacer las entrevistas de los niños -particularmente respetando sus derechos de privacidad- y que esto antes no existía. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: Quiero aclararle a la Conc. Bermúdez que cuando yo hice está aclaración en cuanto a los concursos la hago ahora como concejal porque tomo conocimiento ahora, siendo inspectora no lo conocía. Y hago la presentación hoy sobre este tema puntual de los servicios locales porque hoy soy concejal. En su momento cuando a mí me tocó trabajar con los servicios locales, -no sólo de este distrito como hice mención, sino con seis distritos de otra región- me tocó trabajar como inspectora y tampoco había concursos, desde que se creó la ley nunca hubo concursos; evidentemente yo no estoy responsabilizando a esta gestión, ni a la gestión anterior, es probable que la Provincia haya tenido su responsabilidad, no sólo la Provincia de la gestión actual, la Provincia de la gestión anterior, desde que se generó la ley. Yo estoy hablando de la función puntualmente de los servicios locales, siempre en los servicios locales -haya sido la gestión que haya sido tanto provincial como municipal- las personas que ocuparon esos cargos siempre fueron puestas por los municipios, nunca hubo concurso, siempre fueron seleccionadas por los municipios. Hoy yo como concejal -ya que hoy soy concejal- exijo y quiero saber quiénes son esas personas que están sentadas en esos lugares que defienden los derechos de nuestros niños, eso es lo que estoy pidiendo. Le agradezco a la concejal González que hizo el informe, obviamente no nos acompaña; pero lo que estoy planteando, es que más allá del profesionalismo y del currículum vitae las personas que ocupan ese espacio tienen que tener empatía con la gente, tienen que ser empáticos con la familia; y cuando la familia va a ese lugar tienen que tratarlos bien, cuidarlos, protegerlos. Porque no sólo el niño está vulnerado, la familia también. A eso me refiero, tienen que tener no sólo preparación profesional sino preparación solidaria, afectiva. Desde ese lugar también estoy hablando que tiene que haber empatía para con el otro, que creo que como ciudadanos nos está faltando. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Si tanta inquietud tenía la Conc. Friedmann en saber quién ocupaba o cómo estaba compuesto el equipo, se acerca a la oficina de Servicio Local, golpea la puerta y las chicas muy amablemente la van a recibir y le van a contar cómo están trabajando, como lo pueden hacer con cualquiera de nosotros. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Solicito un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc Friedmann, se aprueba por unanimidad. A las 10:11 hs, se cumplimenta el Cuarto Intermedio. Siendo la hora 10:14m. se reanuda la Sesión).-

/////

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ – SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

4) - Expte. Nro. 6707: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. informe el área de aplicación de la normativa vinculada a las funciones de control bromatológico, personal a cargo, designación y lugar donde llevan adelante las tareas.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: En la campaña durante el período electoral del intendente era como su eslogan disminuir los cargos públicos en direcciones del municipio, y eso fue uno de los hechos que llevó adelante, una de las secretarías y las direcciones que sacó fue la de bromatología. Pero contradictorio con esto, dos años después que lo aprobamos en este Concejo, nombra a una persona de su confianza para un cargo en la Dirección de Salud, para la coordinación estratégica de recursos humanos. ¿Por qué cito esto? Porque me parece que es hasta contradictorio eliminar direcciones del Municipio que creemos que son importantes para tener un municipio austero y dos años después nombra un coordinador estratégico de recursos. El título es hasta gracioso y creo que tiene un sueldo más alto que el director, y le pone en el proyecto de ordenanza “de suma confianza del intendente”; eso es difícil de comprender entre la campaña y lo que hace dos años después. Usted se puede reír, Señora Presidenta, porque le caigo gracioso, pero bueno son las cosas que pasan, primero vende una forma y después hace otra. Quería sacar esto del contexto de lo personal porque justamente el que está hoy a cargo ad honorem es el compañero del Concejo Alejandro Tarelli. Podemos pensar, un poco más allá de lo que significa un cargo ad honorem y una colaboración como la que hace el Concejál Tarelli con el municipio; la importancia que tiene para nosotros el área de bromatología, para nosotros y para la comunidad. Creemos que el área de bromatología y su responsabilidad, las acciones que lleva adelante en la prevención de enfermedades que tienen que ver con la transmisión de vectores a través de alimentos, deja de ser un problema de comercio para ser un problema de salud pública; y es ahí donde queremos entrar en la problemática. No es una pelea de quién tiene más razón, sino de poner a la vista cuál es el problema de la falta de un organismo que controle las enfermedades por transmisión de alimentos. No es un problema de habilitación o no de un comercio, o una sanción, sino que una persona que contrae una enfermedad transmitida por vectores que vienen en los alimentos empieza a ser parte de la salud pública. Es más, pensamos también que el área de bromatología como en otros municipios no debe depender de comercio, sino que debe depender de la dirección de salud. Porque con la dirección de salud debe trabajar en la prevención, en la promoción de hábitos saludables en relación al consumo de alimentos. Son varios los ítems que creemos importantes del área y la función de la dirección de bromatología y de quién esté a cargo, ahora viene la época de las de las carneadas que a muchos nos gusta hacer, para disfrutar y después comer. El Conc. Tarelli recién le contestaba a la Conc. Friedmann que se hacen los análisis y se mandan a través de comercio a otra localidad. Pero antes había un aparato para hacer los análisis acá en la comunidad, ¿por qué no se pueden volver a realizar? Porque la consulta de los ciudadanos es dónde se hacen estas muestras, o dónde pueden llevar las muestras. Sabemos que la triquinosis es una enfermedad que no se cura, se padece de por vida, entonces si un sueldo o un equipo técnico de bromatología para controlar la enfermedad transmitida por el parásito puede costarle al Municipio, cien, doscientos o trescientos mil pesos, un tratamiento y una enfermedad de por vida a la comunidad le va a costar mucho más, y ni hablar de otras enfermedades que pueden ser el síndrome urémico hemolítico transmitido por enfermedades por alimentos como algunos lácteos que pueden tener en la escherichia coli; todo lo que hace a la función del área bromatología va más allá de controlar y clausurar un negocio, sino que va hacia la salud pública. Vuelvo a repetir, creo que las enfermedades que se contraen por los alimentos en mal estado son problemática de salud pública. Otro de los ítems que quería resaltar es que aparte de hacer todos los controles en los negocios de los productos hay un área de difusión, de prevención, de promoción, de hábitos saludables y de la manipulación de alimentos; también el control de plagas de roedores a la función de bromatología. Fíjense que no se hace solamente hincapié en la habilitación o no de un comercio y la inspección, sino que creemos que al área de

bromatología le está faltando esto que hace a la prevención. Quiero sacar del contexto de lo personal para que no parezca que es una cuestión personal o una apreciación hacia quien hoy lleva adelante en forma ad honoren esta función, Alejandro Tarelli, sino que podamos pensar esto entre todos. Y haciendo hincapié en las palabras que mandó en el mensaje el intendente ayer, sobre la responsabilidad; es acá donde nosotros tenemos la responsabilidad en este Concejo de ir hacia un lugar donde le brindemos a la comunidad hábitos de prevención, información, comunicación y control de todo lo que hace a las enfermedades transmitidas por alimentos. Señora Presidenta, lo que le estamos pidiendo al D. Ejecutivo es que revea esta situación, que habilite el área de bromatología, que creemos que más allá de estar en el área de comercio creo que es un área que puede estar en íntima relación y en íntima dependencia con la dirección de salud. Pero que ponga en funcionamiento un equipo técnico de bromatología, que deje de ser ad honorem para que cumpla un régimen más acorde a lo que la función de bromatología requiere. Por esto le hago referencia de nuevo a lo que decía el intendente en ese mensaje, que empecemos a hacer responsables en la comunidad, este es un acto de responsabilidad, rever el tema de bromatología para el municipio. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Me tengo que hacer cargo de los dichos del Conc. Mas, y por lo visto él no está conforme con la tarea que realizamos en el área de bromatología. Para empezar se me viene a la memoria cuando hace diez años en otra gestión hubo brotes de triquinosis con tres veterinarios a cargo, uno en el área de bromatología, uno en metodología en castraciones y otra en supervisión de establecimientos; así todo hubo brotes de triquinosis en un campo donde hubo que decomisar animales y atender la gente que había sufrido el brote. Por eso estimo que está haciendo política barata, porque un brote de triquinosis -lo sabe el doctor porque es un profesional- puede surgir igual en cualquier momento, es cierto que cuánto más prevención tengamos menos son las posibilidades. Hoy la población está mucho más alertada que hace 10 años y no hacen las carneadas caseras, traen las muestras analizar el municipio. Cuando él dice por qué las muestras no se analizan en el municipio es por una cuestión de costos, al vecino le sale gratis. Tal vez tendríamos que hacer más difusión para que los vecinos arrimen la muestra de una porción del cerdo para ser analizado, pero una vez que traen la muestra nosotros nos ocupamos de analizarla y se le da el resultado para que puedan después consumir esas facturas caseras y generalmente no hay triquinosis. Digo que están haciendo política barata porque nunca estamos exentos en el municipio de Capitán Sarmiento -como en cualquier otro- de que pueda surgir un brote. Y esto no es por la tarea específica del municipio, sino porque si los vecinos que hagan una carneada casera y no analizan la carne no podemos hacer nada, por más que tengamos quince veterinarios el municipio en cada lugar donde se va a hacer una carneada diciéndoles “deme la carne que hay que analizar”. Quería dejar aclarado esto porque si no parece que es responsabilidad nuestra, la responsabilidad es analizarlo, pero no podemos estar en cada punto. Estamos haciendo una política barata diciendo que nos ocupemos más; por otro lado quiero decirles que en el proyecto que han presentado hay muchos puntos que son falaces, cuando dicen que el municipio no hace la inspección de los comercios o de los transportes que llegan con mercadería a Sarmiento, hoy la inspección se hace igual o mejor que antes con inspectores municipales que se los puedo nombrar, que trabajan bajo el área de Comercio y con la supervisión de Bromatología ya que estamos en contacto con ellos: son Alarcón Walter, Novillo Hernán y Juan Cañete; ellos reciben también en el área en donde trabajan en la oficina de comercio las muestras para mandar a realizar el análisis de triquinosis. Inspeccionan en forma aleatoria los vehículos que entran con mercadería en cualquier horario del día, antes la inspección se hacía sólo en el horario de trabajo del municipio de 7 a 13 horas y el camión que ingresaba con mercadería a la tarde no era inspeccionado; o el camión que era inspeccionado en ese horario que le digo municipal tenía que parar en la oficina y les sellaba el Señor Ginestra, en ese momento. Hoy la inspección puede hacerse en cualquier momento del día, así que no es cierto que no se hagan las inspecciones. Después dice sobre los trámites de habilitación de los vehículos, quiero decirles que en el proyecto está mal expresado, porque a los vehículos que transportan mercadería no los habilita el municipio, sí Senasa; quién tenga un transporte para transportar mercadería, animales o distintas cosas relacionadas al consumo tiene que pasar por Senasa que es donde se da la habilitación. Después hace mención a la intervención del municipio en focos de zoonosis o en granjas porcinas, avícolas, bovinas para el control de enfermedades que sean transmitidas al

hombre. Eso también lo debe realizar Senasa en contacto con el municipio, pero es disposición de Senasa los establecimientos que estén habilitados o no para producir animales que van a ir a consumo. Por todo esto y más cosas que podríamos seguir debatiendo, y seguramente el Conc. Mas tendrá para responder, quería agregar también la colaboración con Fiscalía, respondiendo y colaborando en denuncias que se suceden en el municipio, en la cual participo junto con policía rural cuando hay algún hecho de carne, secuestro de animales o matanza de algún novillo, tenemos que intervenir ante la denuncia. Creemos que el área está cubierta y cualquier cambio sería el intendente quién tendría que resolverlo, yo estoy colaborando desde mi faceta de veterinario, no pensé que iba a terminar ejerciendo y colaborando en esta área, la cual siempre se pueden mejorar cosas. Coincido con el Conc. Mas en que podría haber mejoras, por eso lo invito a trabajar, lo veo muy desconforme con el área de salud y con el nombramiento de la persona que está manejando sobre todo en el hospital la coordinación estratégica; pero el Intendente habrá decidido que eso era más necesario que nombrar una persona en bromatología. Porque no es cuestión de nombrar como le dije anteriormente y designar veterinarios a cargo, cuando hubo tres hasta que comenzó esta gestión. Hoy no tenemos ningún designado, sólo pagamos las castraciones y las tareas se hacen igual o mejor que se hacían en la otra gestión. Quisiera que me marque algún punto en donde no se está realizando la gestión. Los concejales del bloque Juntos no vamos a aprobar esta comunicación, y los invito a trabajar codo a codo con nosotros; como le dije anteriormente al Conc. Mas, si quiere sumarse y podemos trabajar en conjunto. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidente: Lo de política barata o el precio de la política, cada uno se lo puede poner como quiera, no es muy subjetivo, no hay política barata o política cara, hay política. Cada uno le pondrá después el valor que quiera. Quise tratar de sacarlo del contexto y lo dije porque es muy difícil ser juez y parte, el concejal Tarelli está legislando sobre la tarea que él hace, es muy contradictorio, lo analizamos en su momento. La verdad que debería ser revisado eso. Lo único que voy a decir es que siempre voy a estar dispuesto a trabajar por la salud pública de la comunidad; sí estoy muy desconforme con la dirección de salud y por cómo lleva adelante la política de salud pública el municipio; estoy muy desconforme y no soy el único. Pero en contraposición de lo que dice, no estoy en contra de ningún empleado municipal, no estoy contra la figura de la persona que lleva el cargo, sino cómo se llevan adelante las designaciones, y cómo por un lado se dice una cosa y se hace otra. Yo hice referencia a que lo que le está faltando al área de Bromatología son actividades de prevención, porque podemos trabajar con Senasa mancomunadamente y con la dirección de salud para tratar de informar, hacer reuniones, difundir la actividad de prevención de enfermedades transmitida por alimentos, en este caso la de las granjas de cerdos, a los chanchos que se crían en la casa como criarlos, qué actividades y cómo se debe prevenir las enfermedades; y seguramente vamos a estar mejor. Desde la dirección de salud es muy difícil tratar de prevenir todos los casos de gripe, pero hay una campaña de vacunación, se da difusión, a esto le hacía referencia en la exposición. Y el Conc. Tarelli lo acaba de confirmar, lo que le está faltando al área; y sin lugar a dudas voy a estar siempre a colaborar con cualquiera de las actividades que se vayan a realizar para la prevención de enfermedades en la comunidad. Es muy difícil legislar y ser juez y parte de lo mismo, es muy difícil como si yo fuese director de salud y ser concejal, me votaría todo y no haría juicio de mis cuestiones de trabajo. El pedido fundamentalmente es poner en la comunidad acciones de prevención y de promoción, y qué es lo que le está faltando que lo acaba de decir el concejal Tarelli, no tengo ningún problema con ningún empleado municipal, sea cuál sea el cargo, si en cómo se dan las designaciones que viene del Ejecutivo. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente. No entiendo bien la parte de juez y parte, yo soy concejal y trabajo colaborando con el municipio; lo invito al concejal Mas también a hacerlo. Y es decisión del intendente que yo esté cumpliendo esa función, por supuesto que cuando él quiera designar otra persona lo va a hacer y no va a tener ningún inconveniente conmigo; yo sé bien hasta dónde llegan mis funciones, no estoy decidiendo nada, no soy juez de nada trabajando en el Concejo Deliberante. Y si un día tuviera que votar algo desde aquí que influyera en mi tarea por supuesto que no lo voy a hacer, me voy a retirar yo de esa votación. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidente: No sé a qué me está invitando el concejal, si a trabajar ad honorem o a participar en la discusión del área de bromatología porque si es a trabajar ad honorem lo hago los días martes y viernes en la dirección de salud, en los centros de salud y en colaboración con la colaboración con lo que la dirección de salud me pide, como ser cubrir guardias cuando no

encuentran pediatras. Así que si es por colaborar lo estoy haciendo y ad honorem, pero con la diferencia de que cumplo un horario todos los días martes y viernes; y voy a decir más: Trabajar ad honorem parece que da más resultado porque en estadística de pediatría el que más pacientes ve en los centros de salud es el concejal Mas. Fíjese que trabajar ad honorem a veces también tiene su precio. Lo que yo le decía al concejal es que él no puede votarse un proyecto de ordenanza donde él es el que está colaborando desde área de bromatología, podría abstenerse de última si quisiera, total votos le sobran. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Para aportar algo a lo que se está tratando, tengo comercio desde el año 1995 y en la gestión anterior tuve la suerte de que ser visitado cada 30 días en forma mensual, solamente era visitado mi comercio y un par más, no todos; y de acuerdo a los proveedores que conozco desde el año 1995 en más de una oportunidad pasaban por la oficina y no eran atendidos, entonces se les tomaba el frío desde adentro de la oficina al camión térmico, ni siquiera le preguntaban qué eran lo que llevaban o qué iban a vender. En más de una oportunidad el Señor Ginestra se acercó a mi comercio y desde la calle les tomaba los datos a los camiones habitualmente. Siempre se sabe que las comparaciones no son gratas, pero creo que la tarea que se está realizando hoy en el área de bromatología en referencia a lo que es comercio -que es lo que yo puedo aportar- me parece que está siendo igual o más eficiente que en la anterior gestión. Quería contar eso porque soy parte de esto, y repito, en más de una oportunidad los proveedores pasaban, no eran atendidos por la veterinaria porque había salido o el Señor Ginestra no había llegado por equis motivo; y entonces después se los trataba de ubicar dentro de la ciudad para para ver en qué condiciones estaba la mercadería, que obviamente en el 90% de los casos no era controlada. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ – SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

5) - Expte. Nro. 6708: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: El 50 Aniversario de la Escuela de educación Especial Nro. 501 "Alfonsina Storni" y la reseña histórica realizada por la institución; y Considerando; Que el 26 de Marzo de 1972, por Resolución Ministerial N° 591 se crea la Escuela de Educación Especial N°501 en la Ciudad de Capitán Sarmiento; Que la misma comienza a funcionar el 8 de Mayo de ese año en un inmueble perteneciente a la Municipalidad ubicada en calle Mármol esquina Colon. La primera Directora fue la señora Elsa Skardzius; Que el 22 de Mayo se conforma la Asociación Cooperadora apoyando la labor educativa; la matrícula inicial era de 17 alumnos, los mismos concurrían a almorzar al comedor centralizado en calle Colón y Mármol donde actualmente está ubicado Consejo Escolar; Que en 1974 comienza a funcionar en un local más cómodo, la Casa Habitación de la Escuela N°5, sobre calle Alsina (Actualmente funciona el CIE); Que en 1978 a 1987, durante la gestión de la Sra. Lucia Torres, en el año 1982 se trasladan las instalaciones del inmueble ubicado a la calle Colón N°375; Que 1987 a 1990 La docente Marta Oses pasa a ser Directora y su gestión forma la unidad laboral (17 de septiembre de 1990), posteriormente se colabora ampliamente en la creación del Taller Protegido para los alumnos que requerían de un trabajo acompañado; Que en el año 1995 se realiza la imposición del nombre siendo el mismo "Alfonsina Storni", estando presente ese día el hijo de la poetisa Sr Alejandro Storni, quien concurre al acto protocolar; Que el crecimiento poblacional hace que se vea la necesidad de contar con un edificio propio, personal de Consejo Escolar, Yolanda Parada, Victoria Castellá, junto a la Directora Josefina Vinos, integrantes de la cooperadora Beba Ferrario, Mirta Poggi además de la Inspectora de aquel entonces Sra. Liliana Diez, son las encargadas de gestionar ante las autoridades correspondientes la compra de un nuevo edificio; Que se logra la compra del edificio en mayo de 1997, donde funciona la escuela; Que en el año 1998 el Rotary Club edifica la cocina para el comedor, hasta ese momento los alimentos se traían del comedor centralizado, (ya cuentan con auxiliar en ambos turnos y cocineras); Que en el año 1999 se crea el aula para Multi-impedidos, bajo la Dirección de Friedmann; Que en el año 2009 se crea el anexo de CFI llamándose SAFI; Servicio Agregado de Formación Integral; Que a partir del año 2012 se comienza con el Plan Mejora lo que permite el equipamiento institucional y capacitación del

personal de la escuela; Que en el presente año se continúa articulando con diferentes instituciones del distrito y llevando a cabo diversos proyectos en beneficio del abordaje integral de las trayectorias de los alumnos, siempre dentro de un marco de políticas de cuidado desde un enfoque de derechos; Que esta institución viene llevando adelante una tarea ejemplar y fundamental en el desarrollo de nuestra comunidad; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito por el 50 Aniversario de la Escuela de Educación Especial N° 501 “Alfonsina Storni” y saludar a todo el personal y comunidad educativa en este momento de la Institución.- Art. 2: De forma.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Este proyecto de resolución por el que expresamos el beneplácito por el 50 aniversario de la Escuela Especial me toca de corazón, si me permiten me gustaría hacer un poco de historia para que conozcamos cómo se creó la Escuela Especial Única en el distrito. La escuela especial se creó por Resolución Ministerial el 26 de Marzo de 1972, comenzó a funcionar el 8 de mayo con una matrícula de 17 alumnos en un espacio cedido por la municipalidad en la calle Mármol esquina Colón. Su primera directora fue la Sra. Elsa Skardzius, se formó la asociación cooperadora y los alumnos concurrían a almorzar al comedor centralizado en la calle Colón y Mármol donde hoy funciona actualmente el Consejo Escolar. En el año 1974 se muda a la casa habitación de la Escuela 5, donde actualmente funciona el CIE, entre el año 1978 y 1987 durante la gestión de la Señora Lucía Torres, quien fue directora, se mudan a la calle Colón donde hoy funciona la Escuela de Educación Secundaria Nro. 3; en ese momento recuerdo que era una escuela de chapa, no tenía pared sino chapa, porque recuerdo que cuando yo llegué al distrito me llamó mucho la atención el edificio, llegué como docente de la escuela especial. Entre el año 1987 y 1990 su directora fue la Señora Marta Osés, que lamentablemente falleció en un accidente y ahí se genera por primera vez la unidad laboral; posteriormente este proyecto de unidad laboral favoreció y ayudó mucho a la creación del taller protegido. En el año 1995 se hace la imposición del nombre de Alfonsina Storni, en ese momento tuvimos la grata visita del hijo de Alfonsina Storni, quien concurrió a dicho evento para hacer la imposición del nombre. No teníamos edificio propio, estábamos en este edificio de calle Colón junto con el Consejo Escolar que funcionaba en ese momento, cuando estaban como consejeros Yolanda Parada, Victoria Castellá y José Nirich, ya fallecido y su directora era Josefina Vinós, y los Presidentes de Cooperadora eran Beba Ferrario y Mirta Poggi, quienes junto con la inspectora Liliana Diez empezaron a buscar edificio. Recuerdo que fue una tarea muy ardua, muy difícil conseguir edificio para la escuela, porque ya teníamos una matrícula bastante importante, habíamos iniciado lo que eran en este momento los proyectos de integración, hoy conocidos como proyectos de inclusión de trayectorias educativas integrales, y nos costó mucho conseguir el edificio. Finalmente conseguimos un edificio que había que remodelar, que había que acomodar, donde hoy actualmente funciona la escuela. Nos mudamos con mucho sacrificio. tuvimos la ayuda de algunos partidos políticos que nos ayudaron a refaccionar, acomodar la escuela, a pintarla; y bueno, así fue creciendo la escuela. En el año 1996 pudimos reconvertir un cargo de fonoaudiólogo ya que no teníamos fonoaudiólogo en el distrito que lo ocupara, y se reconvirtió en el cargo de maestro de ciegos y disminuidos visuales, que permitió no sólo dar respuesta alumnos de nuestro distrito sino de distritos vecinos; como el caso de una nena de San Antonio de Areco que pudo venir a Capitán Sarmiento a hacer desde jardín de infantes hasta toda su secundaria acá. En el año 1998 gracias a la intervención del Rotary Club, ya en el edificio nuevo, la escuela tuvo su propia cocina, ya no tuvimos que ir más al comedor centralizado, ni traer más la comida, ya que tuvimos nuestro propio comedor. La escuela fue creciendo, luego vino el salón de multi-impedidos que se gestionó ante el Consejo Escolar y ante la Dirección de Educación Especial, en el plan Mejoras que permitió más equipamiento y capacitación para los docentes; y bueno hoy la escuela cuenta con una matrícula de 104 alumnos. Por ahí mirando lo que son las secundarias pensamos es poca matrícula pero no, es la matrícula que tiene que tener teniendo en cuenta la densidad de población que tiene Capitán Sarmiento; y tenemos que pensar que de esa matrícula no todos están sede, hay muchos niños y jóvenes -porque por ahí tenemos una mirada siempre de niños y tenemos que verlos como jóvenes y algunos ya como adolescentes y adultos-muchos de ellos están transitando su escolaridad en los distintos niveles y modalidades del distrito, inicial, primaria, secundaria; algunos concurren el Centro de Formación Profesional Nro. 401 a tener su preparación para salir al mundo del trabajo, y algunos irán al Taller Protegido,

aquellos que no puedan ubicarse laboralmente. Para nosotros, los que hemos trabajado en la escuela, los que somos de la modalidad y para nuestro bloque como concejales es un honor poder acercar este beneplácito, felicitar a la escuela. 50 años de historia es mucho pero también es poco, falta mucho camino por recorrer para esta escuela. Es un orgullo para el distrito poder dar respuesta a un sector de la población, que si no existiese esta escuela estarían en sus casas guardados y ocultos, pero no, están saliendo al mundo y a la vida; y le costó mucho a la escuela poder ocupar el espacio que está ocupando y en la comunidad. Realmente queremos felicitarla y queremos estar presentes ese día, por lo que voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para que nos acompañen en la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Nuestro bloque por supuesto que va acompañar el beneplácito de la obra y la función que cumple la escuela especial, que tiene que ver con aproximadamente un 10% de la población que aproximadamente se considera que tiene algún tipo de discapacidad, y la parte escolar es lo fundamental para tratar de asegurar los derechos y que tengan equiparación con el resto de los demás. Vamos a acompañar con alegría y beneplácito los 50 años de la escuela especial. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 787/2022).-----

6) - Expte. Nro. 6709: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es. Art. 1: A partir de la promulgación de la presente ordenanza el Departamento Ejecutivo implementará el sistema de Ficha Limpia para la designación de cargos y funciones políticas, con el objeto de evitar que las personas condenadas por delitos dolosos contra el orden público y constitucional, la administración pública, el orden económico y financiero, o la seguridad pública, puedan ser designados para ejercer cargos públicos en el ámbito de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, conforme a lo establecido en los siguientes artículos.- Art. 2: No podrán ser propuestos o designados por el Departamento Ejecutivo o por el H.C.D. en el caso que corresponda: Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Asesores de Gabinete, Directores, Juez e Integrantes del Tribunal de Faltas, Secretario Legislativo y/o cualquier otra función de carácter político, las personas condenadas por los siguientes delitos: 1º) Los delitos previstos en los Capítulos I y II del Título IX (delitos contra la seguridad de la Nación) del Libro Segundo del Código Penal de la Nación. 2º) Los delitos previstos en los Capítulos I y II del Título X (delitos contra los poderes públicos y orden constitucional) del Libro Segundo del Código Penal de la Nación. 3º) Los delitos previstos en los Capítulos VI (cohecho y tráfico de influencias); VII (malversación de caudales públicos); VIII (negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas); IX (exacciones ilegales); IX bis (enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos) y XIII (encubrimiento), del Título XI del Libro Segundo del Código Penal de la Nación. 4º) El delito de fraude en perjuicio de la administración pública previsto en el artículo 174 inc. 5º del Código Penal de la Nación. 5º) Los delitos previstos en el Título XIII (delitos contra el orden económico y financiero) del Libro Segundo del Código Penal de la Nación. 6º) Aquellos delitos que se incorporen al Código Penal de la nación o por leyes especiales, en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción o cualquier otra ratificada por la República Argentina en la materia.- Art. 3: Los funcionarios públicos que sean alcanzados por las previsiones de los artículos primero y segundo con posterioridad a su designación, o asunción del cargo, deberán cesar de inmediato en sus funciones.- Art. 4: Entiéndase por cargos públicos toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria realizada en nombre del municipio de Capitán Sarmiento en cualquiera de sus niveles jerárquicos.- Art. 5: La previsión del Artículo 2 de la presente se extenderá desde que exista sentencia condenatoria en segunda instancia del proceso hasta su eventual revocación posterior, o bien, hasta el cumplimiento de la pena correspondiente. A excepción de lo previsto en el art 36 de la Constitución Nacional.- Art. 6: De forma.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidenta: Desde nuestro bloque hemos decidido presentar esto en consonancia con diferentes artículos que son parte de nuestra normativa nacional, que tiene que ver con el artículo 36 de la Constitución Nacional y dos convenciones internacionales que son ley dentro de Argentina, como la Convención Internacional de los

Derechos Contra la Corrupción y la Convención Interamericana de los Derechos Contra la Corrupción. Esto es así en función de que nosotros sólo podemos sancionar normativa relativa a las funciones que se cumplen dentro de nuestro municipio y no sobre los cargos que sean electivos; por eso es que pedimos que nos acompañen, porque tenemos que tratar que el delito de corrupción sea eliminado y que ningún tipo de persona pueda participar dentro de la política - sobre todo dentro de un lugar cumpliendo una función pública- habiendo sido condenado por delitos de corrupción y todos los delitos conexos con esto. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento para la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Sería interesante también agregar que el municipio no debe o no debería realizar contrataciones con personas que estén procesadas o que estén cumpliendo alguna condena por hechos de corrupción. Cito esto porque hace poco se habló sobre una licitación acá en este Concejo que se aprobó para remodelar un colegio, y en la ficha técnica del contratista figura procesado y con juicio por corrupción en un partido vecino. Me parece muy interesante el proyecto, un funcionario o un aspirante a funcionario tiene que tener su ficha limpia, pero el municipio también tiene que evitar entrar en contrataciones con personas o empresas que estén con procesos judiciales en marcha. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidenta: Con respecto a esto, tenemos que distinguir lo que es una persona que sea procesada por un delito o condenada por un delito, porque si fuera así Cristina Kirchner no debería estar donde está, no debería ser vicepresidenta. Hasta que no haya condena se presume la inocencia que es el principio que rige en nuestro país; o sea hasta que no hay condena firme hay principio de inocencia vigente, con lo cual no se puede prohibir que alguien contrate teniendo un proceso. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidente: Estoy totalmente de acuerdo, por eso tampoco hubiese podido asumir el ex presidente Macri, a quien después lo absolvieron de la condena o del proceso que llevaba adelante, por eso dije un proceso judicial en marcha con sentencia, acerca de la contratación. Tampoco podría el intendente actual porque tiene algunos procesos de investigación en curso, por eso tiene que ser condenado, estar con sentencia firme. Los contratistas del municipio tendrían que tener sentencia firme y evitar entrar en contratación con esos prestadores. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2790/2022).-----

7) - Expte. Nro. 6710: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. cumpla con la respuesta a la Comunicación 1711/2022, e informe a este HCD sobre expedientes administrativos correspondientes a los ceses de dos empleados municipales, a bomberos voluntarios informe detallando cantidad de llamados recibidos con motivo de solicitar el servicio en la planta de RSU, a Unidades Fiscales Nros. 12 y Nro. 4 de San Nicolás informe si los expedientes se encuentran en su poder; y al D. E. remita copia plan integral de gestión de residuos.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: En primer lugar nuestro bloque quiere solidarizarse con los compañeros despedidos, a nuestro criterio despedidos injustamente. Y en segundo lugar, exigir y solicitar al Departamento Ejecutivo una pronta aclaración a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad por el hecho ocurrido el día 20 abril del incendio en la planta de residuos sólidos urbanos. Como fue de público conocimiento, los gremios ATE y UPCN solicitaron formalmente el acceso al expediente administrativo, recibiendo como respuesta que la causa no se encontraba en el poder del municipio, por lo que se les niega el acceso a la información necesaria para la defensa de los trabajadores. Entendemos que no existe investigación alguna al respecto, al menos del que se tenga conocimiento, pero también es importante aclarar que la disposición de los residuos e incineración de la basura en un predio lindante a la planta de residuos sólidos urbanos que se constituye en un basural a cielo abierto y -que permanentemente está encendido en mayor o en menor intensidad-, no es responsabilidad de ningún trabajador en particular sino del funcionario público a cargo el Señor Alejandro Cuccarese y de la política ambiental del Departamento Ejecutivo; que es justamente quien realizó una falsa denuncia que cae por su propio peso con la mera presentación de los informes de bomberos voluntarios; no habiendo ningún tipo avance en las causas penales iniciadas respecto al incendio y mucho menos respecto de la responsabilidad de los trabajadores en los mismos. La decisión de cesar de sus funciones

resulta injustificada y contraria al principio de inocencia. Es facultad del Departamento Ejecutivo revisar esta decisión y disponer la inmediata reincorporación de los trabajadores, es por eso que solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal cumpla con la respuesta a la Comunicación 1711/2022 a la mayor brevedad, bajo apercibimiento de ser considerado falta grave. Solicitamos al Departamento Ejecutivo indique la cantidad de cámaras de seguridad que se encuentran funcionando al momento de los hechos denunciados ubicadas en la planta de residuos sólidos urbanos, y terrenos lindantes, indique el lugar donde se encuentran, el campo de divisibilidad de las mismas y la fecha exacta de colocación de dichas cámaras. Además, solicitamos a bomberos voluntarios de Capitán Sarmiento informe en detalle la cantidad de llamados recibidos con motivo de solicitar su servicio en la planta de residuos sólidos urbanos o terrenos lindantes, desde el mes de octubre de 2021 al día de la fecha, se informen los motivos de las intervenciones realizadas independientemente que se hubiera hecho público el llamado o se anunciara con toque de sirena. También solicitamos a bomberos indique si las recomendaciones formuladas en el informe de fecha 3 de mayo del 2022 fueron realizada con motivo de haber encontrado en el lugar de los hechos el día 20 abril los residuos aquí mencionados en un mismo lugar sin la separación recomendada. Solicitamos a la Unidad Fiscal Nro. 12 de San Nicolás informe si existe respuesta obrante en el expediente 16-00-00 4000 239-22/00 al oficio remitido de bomberos voluntarios de San Nicolás, y en caso de ser así remita copia del mismo para el conocimiento de este organismo. Solicitamos a la Unidad Fiscal Nro.12 y Nro. 4 de San Nicolás informen si en fecha 3 de mayo del 2022 la documentación correspondiente al expediente administrativo y el material fílmico aportado como prueba se encuentra en su poder o hubiera sido remitido por el municipio de Capitán Sarmiento, conforme a lo manifestado por el director de As. Legal en nota de fecha 3 de mayo, que se acompaña. Solicitamos al Departamento Ejecutivo remita copia del plan integral de gestión de residuos en cumplimiento de lo establecido por la ley provincial. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: En primer lugar, el Conc. Lipschitz refiriéndose a esta situación habla de despidos injustos, pero nosotros no estamos en condiciones de decirlo. Y en segundo lugar, no entendemos para qué estos pedidos cuando nosotros no tenemos competencia o injerencia alguna en las competencias que sí tiene el Departamento Ejecutivo justamente por el artículo 108 inciso 9 de la Ley Orgánica Municipal, que es nombrar y aplicar medidas disciplinarias conforme a las leyes. Por suerte los trabajadores están acompañados por sus sindicatos, están acompañados por una Justicia que va a evaluar si fueron bien o mal despedidos; nosotros en este momento no tenemos esa facultad ni esas competencias. Sí me parece que tenemos que ver que existen otras responsabilidades que tiene el Departamento Ejecutivo que no están tenidas en cuenta; si la lógica nuestra fuera nada más que ver el derecho del trabajador nos estamos perdiendo el derecho de todos los ciudadanos de Capitán Sarmiento, que es tener derecho a que el ambiente se proteja de aquellos que cometen algún acto con una falta que tenga especial gravedad. También la ley ambiental impone la obligación a todos aquellos que estén dentro del Departamento Ejecutivo Municipal a determinarlo como falta grave; con lo cual nosotros por estos motivos no vamos a acompañar el proyecto presentado. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ – SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

Siendo las 11:00 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Sandra Vanesa Pujol a arriar la bandera del recinto.-----